



Universidad Nacional

EXP-UNC: 11043/2009.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO la solicitud elevada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades para la creación de la Facultad de Artes; la Resolución H.C.S. N° 1348/2010 que constituye una Comisión Ad Hoc, y la Ordenanza H.C.S. N° 8/2011 que regula el proceso para la creación de Facultades en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución H.C.S. N° 1438/2010 se constituyó la Comisión Ad Hoc encargada de elaborar un informe con: el análisis y proyección de la estructura institucional, académica y de gobierno de la UNC, los criterios y pautas que deben cumplir los pedidos de creación de nuevas Facultades, y el análisis de los expedientes con pedido de creación de nuevas Facultades que se encuentran en el H. Consejo Superior;

Que producto del trabajo de la Comisión se aprobó la Ordenanza H.C.S. N° 8/2011 que establece los requisitos y criterios de calidad que deben alcanzar las unidades institucionales/académicas para ser consideradas por la H. Asamblea Universitaria;

Que se le encomendó a esta Comisión dictaminar sobre los pedidos de creación de Facultades con base en los criterios aprobados en la referida Ordenanza;

Que en cumplimiento del artículo 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 8/2011, a través del expediente de referencia se propone la creación de la Facultad de Artes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, partiendo de la voluntad de las carreras de la Escuela de Artes, que tienen como denominador común el Arte, en sus diferentes expresiones, objeto de estudio que otras unidades académicas de nuestra Universidad no abordan;

Que entre los fundamentos referidos en el presente expediente, se cita el antecedente histórico de su creación como Escuela de Artes en el año 1948 dependiente del Rectorado con estatuto e independencia relativa y su posterior paso a la Facultad de Filosofía y Humanidades en el año 1975. Esto implicó la disminución de su autonomía y el cierre de los Departamentos de Cine y Televisión y de Teatro en el año 1976. Desde 1997, se reivindica su autonomía, esta vez como propuesta de creación de Facultad de Artes;

Que el Informe subraya tres razones enunciadas en la Resolución H.C.S. N° 346/98 y Anexo que fija las condiciones para justificar la creación de una Unidad Académica, según se solicitaba en aquel momento: Capacidad de nuclear la mayoría de las relaciones secuenciales y recíprocas requeridas para el cumplimiento de sus fines; Alto nivel de especificidad: complementariedad o afinidad profesional de las carreras o disciplinas involucradas; Número de alumnos, actividades de investigación y de extensión e inserción en el sistema científico tecnológico;



Universidad Nacional

EXP-UNC: 11043/2009.- de

Córdoba

República Argentina

////

Que la Comisión ha estudiado detenidamente el expediente de referencia, solicitando en reiteradas oportunidades el asesoramiento de miembros de la Escuela de Artes, así como también de autoridades del Rectorado y de Unidades Académicas afines;

Que el estudio realizado se ha basado en los criterios establecidos en la Ordenanza H.C.S. N° 8/2011;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo y lo dispuesto por el Art. 7° de los Estatutos Universitario,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Encomendar a la señora Rectora que convoque a la Asamblea Universitaria para el mes de noviembre de 2011, en el lugar, día y hora que se fije, estableciendo el siguiente temario:

- Creación de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1107